



Nota de Prensa N° 1500/OCII/DP/2020

DEFENSORÍA DEL PUEBLO: SE DEBEN ADOPTAR MEDIDAS URGENTES PARA EVITAR CONTAGIOS DE COVID-19 EN ZONAS COMERCIALES DEL CENTRO DE LIMA

- ***Se solicita a Municipalidad de Lima ejercer una mayor fiscalización sobre el cumplimiento de medidas de bioseguridad y venta de pirotécnicos.***

La oficina de la Defensoría del Pueblo en Lima instó a la Municipalidad Metropolitana de Lima (MML) a intensificar las medidas de fiscalización en las zonas del Mercado Central y en el sector de Mesa Redonda, así como en las calles aledañas a la avenida Grau, con el fin de garantizar el cumplimiento de las medidas de bioseguridad para evitar la propagación del COVID-19 e identificar la venta ilegal de productos pirotécnicos que podrían ocasionar accidentes ante la presencia masiva de comerciantes y público con motivo de la proximidad de las fiestas de fin de año.

El pedido fue dirigido tras varias visitas a estas zonas de alto movimiento comercial efectuadas por personal de la sede de la Defensoría del Pueblo en Lima, en las que se advirtió la presencia desordenada de comerciantes informales en la vía pública y el incumplimiento del distanciamiento social obligatorio en establecimientos comerciales y galerías.

Según se observó, las personas que ingresan a los locales comerciales lo hacen sin que se les tome la temperatura debido a que, en algunos casos, los termómetros digitales se encuentran malogrados. Una vez al interior de las galerías, se pudo detectar la presencia de pasadizos ocupados por cajas o artículos de venta, lo que genera que el desplazamiento se tугurice por otras vías, provocando aglomeraciones y constituyendo un peligro latente ante un movimiento sísmico. Asimismo, que no se facilita alcohol para la desinfección de manos.

Tras advertir estas deficiencias, el jefe de la oficina de la Defensoría del Pueblo en Lima, Alberto Huerta, solicitó a la gerente municipal de la Municipalidad de Lima, Gloria María del Carmen Corvacho, adoptar acciones inmediatas que permitan el control estricto del aforo máximo permitido en los establecimientos comerciales y el cumplimiento del distanciamiento social obligatorio para evitar contagios de COVID-19, a través del incremento de operativos constantes en estas zonas bajo un enfoque de respeto a los derechos fundamentales de las personas y articulando esfuerzos con participación de la Fiscalía de Prevención del Delito, la Policía Nacional del Perú, entre otros.

Como parte de las recomendaciones alcanzadas a la titular de la Gerencia Municipal de Lima, se le solicitó verificar que las galerías y otros locales comerciales que congreguen la afluencia masiva de personas en Mesa Redonda, el Mercado Central y las zonas de la avenida Grau, cuenten con las condiciones mínimas de seguridad y defensa civil. Asimismo, que se realice la marcación de líneas o círculos que identifiquen el distanciamiento mínimo que debe haber entre personas.



Entre otros aspectos, se instó a la autoridad municipal a disponer la implementación de estaciones de lavado de manos y dispensadores de alcohol al ingreso de los locales comerciales. Igualmente, que se garantice el recojo oportuno de los residuos sólidos.

También, se exhortó a la MML a verificar que los locales autorizados para la fabricación, almacenamiento o comercialización de productos pirotécnicos, cuenten con el Certificado de Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones y, del mismo modo, identificar y fiscalizar los almacenes clandestinos de pirotécnicos y/o mercaderías que funcionan de antirreglamentaria y sin autorización municipal, al haberse detectado que el interior de viviendas y departamentos ubicadas en las calles de Mesa Redonda, Mercado Central y Triangulo Grau son utilizados para ese fin, y año tras año ha desencadenado incendios con lamentables pérdidas de vidas humanas y daños materiales.

“Hemos detectado varias deficiencias que ponen en riesgo la salud e integridad de quienes acuden a estas importantes zonas comerciales del centro de la capital, por lo que solicitamos también habilitar mecanismos virtuales para la atención de denuncias referidas al incumplimiento de estas medidas”, sostuvo el representante de la Defensoría del Pueblo.

Lima, 5 de diciembre de 2020